



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE SALINAS**

ORDEN EJECUTIVA NUM. 025

SERIE 2019-2020

**ORDEN EJECUTIVA DE LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN,
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PARA AUTORIZAR LA
CONCESIÓN DE UN BONO DE RIESGO A EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS
MUNICIPALES A QUIENES DEBIDO A SUS FUNCIONES SE LES HA
REQUERIDO TRABAJAR DURANTE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL
IMPACTO DEL COVID-19 EN NUESTRO MUNICIPIO.**

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, en su Artículo 3.009, Inciso (n), dispone que la Alcaldesa propiciará, por conducto de la Oficina de Recursos Humanos, el desarrollo de programas dirigidos a mantener un clima de trabajo que contribuya a la satisfacción, motivación y participación de los empleados y funcionarios municipales.

PORCUANTO: Durante la emergencia causada por el COVID-19 se decretó un cierre parcial a las operaciones municipales, sin embargo, se estableció que durante dicho cierre parcial se mantendrían los siguientes servicios Municipales:

1. Departamento de Obras Públicas: Se mantienen los servicios de saneamiento, ornato y cementerio municipal
2. Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias
3. Policía Municipal
4. Servicios de Transportación a Diálisis
5. En el Centro de Envejecientes no se recibirán participantes, sin embargo se continuará ofreciendo los servicios de desayunos y almuerzos en los hogares.
6. Los empleados del Departamento de Finanzas y Recursos Humanos estarán en modalidad "On Call"

POR CUANTO: La Administración Municipal reconoce la labor de los empleados y funcionarios municipales que han estado trabajando durante esta emergencia, para ayudar a combatir la propagación del COVID-19 en nuestro Pueblo.

POR TANTO: Yo, Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y la autoridad que me confiere la Ley de Municipios Autónomos, antes citada, dispongo:

SECCIÓN 1RA: Se autoriza la concesión de un Bono de Riesgo a todos los empleados y funcionarios municipales a quienes debido a sus funciones se les ha requerido trabajar durante la emergencia

causada por el impacto del COVID-19 en nuestro municipio, de conformidad con lo siguientes:

- Quinientos dólares (\$500) a todos los empleados de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias (OMME) que se encuentren activos y que no estén disfrutando de alguna licencia.
- Quinientos dólares (\$500) a todos los Policías Municipales que se encuentren activos y que no estén disfrutando de alguna licencia.
- Quinientos dólares (\$500) a los demás empleados y funcionarios.

SECCIÓN 2DA: Como requisito para poder recibir el Bono de Riesgo el funcionario o empleado debe haber trabajado al menos cinco (5) días durante el período comprendido del 16 de marzo al 16 de abril de 2020.

SECCIÓN 3RA: Se ordena a la Directora de Recursos Humanos que entregue al Departamento de Finanzas una la lista con los nombres de los empleados que cualifiquen para el Bono de Riesgo, de conformidad con los parámetros de elegibilidad establecidos en esta Orden Ejecutiva, incluyendo las cantidades a pagar a los funcionarios y a los empleados por departamento, dependencia u oficina municipal.

SECCIÓN 4TA: Se autoriza a la Directora de Finanzas a identificar las partidas presupuestarias para la otorgación de este Bono de Riesgo y utilizar los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 23.

SECCIÓN 5TA: Se excluye de este Bono de Riesgo a la Alcaldesa del Municipio de Salinas.

SECCIÓN 6TA: Esta Orden Ejecutiva deja sin efecto cualquier Orden Ejecutiva que, en todo o en parte, sea incompatible con lo aquí dispuesto, hasta donde exista tal incompatibilidad.

SECCIÓN 7MA: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente y se procede a notificar a la Legislatura Municipal a tenor con el Artículo 3.010 inciso (b) de la referida Ley de Municipios Autónomos para la acción correspondiente.

SECCIÓN 8VA: Copia de esta Orden Ejecutiva será enviada a la Directora de Recursos Humanos del Municipio de Salinas y a la Oficina de la Directora de Finanzas.

Promulgada hoy, 16 de abril de 2020, y se estampa en ella el sello oficial del Municipio de Salinas, Puerto Rico.



KARILYN BONILLA COLÓN
Alcaldesa